~~26~~

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO. VEINTE MA-
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DOZE.

Como mas Por menor se expresa en
dho despacho. El qual Visto por la Villa
acordo se de Cumpla Y execute segun
Y como en el se Contiene y declara Y
que Para su mas Breue Cumplimiento
Y execuzion de dha Cantd. se reparta
luego entre los Vezinos de esta Villa
lo qual nombran Por repartidores
a Juan Martin Caualero Domingo Martin
ortiz Y Juan lopez clauijo Vezinos
de esta Villa a los quales se les hago notorio para
que Precedida su azeptazion Preste(n)
dan el Juramento declarazion a dho
Repartimiento = entre Dn fernando
Monzon a toledo Y Vino en lo acordado =
Dn Lorenzo Melgo.
en este estado el dho Dn Lorenzo General Sin-
dico Prour. Andres ... dando
Representazion de esta Villa que a llamado
diferentes Poseedores de Mayorazgos
Y otras haziendas fuera de esta Villa Y
dixeron que dhos Mayorazgos Y las su-
haziendas hazen Cuantiosa la ...
hazienda de esta Vezindad en Cuia atenzion
de la ... Mayor Suma que la
se reparte a ella Mayor Suma que la
que le Corresponde si Vnicamente la
satisfaciera a los Vezinos que la
abitan lo qual se Corrobora Y acre-
dita Con las Villas inmediatas de
Cehegin Moratalla Y otras Y respecto
de que es lo referido tan notoriamente
en detrimento comun de este pueblo